



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En este proyecto se plantea la necesidad de generar nuevas legislaciones que expresen el cambio de paradigma y de mirada respecto de la consideración ética hacia los animales, y que promuevan la ampliación de sus derechos.

Que un animal esté en cautiverio significa que no vive libremente en su hábitat natural. Por lo tanto, los ejemplares que se encuentran en un zoológico o acuarios están en cautiverio ya que no tienen la posibilidad de desplazarse con libertad ni de procurarse alimentos por ellos mismos.

Precisamente, cuando los seres humanos alejan a un animal por la fuerza de su hábitat natural, independientemente del objetivo de tal acción, interfieren en el equilibrio de la naturaleza y esto genera consecuencias para todos. Ningún animal nace con el objetivo de vivir en una ciudad, y mucho menos en un zoológico o acuario, con lo cual el tipo de relación que tengan con las personas no es suficiente para contrarrestar el desarraigo.

Existen publicaciones científicas que demuestran, en los animales marinos silvestres, los daños causados por el cautiverio y la explotación animal:

- el informe publicado por el Instituto para el Bienestar Animal (Animal Welfare Institute), muestra argumentos científicos y éticos que apoyan la prohibición del cautiverio de los cetáceos ;
- el informe titulado "La verdad acerca de los mamíferos marinos en cautiverio" CAMMIC (por sus siglas en inglés) publicado el 8/3/2019; (Rose, N.A. and Parsons, E.C.M. (2019) ;
- Lori Marino, Ellos Son Prisioneros, 2 de febrero de 2021 en el que señala "Los cerebros y cuerpos de las orcas han evolucionado para prosperar en un entorno sociocultural complejo y libre. Cuando se les impide tener esta experiencia, ya que están en tanques de exhibición donde se ven obligados a vivir en circunstancias altamente artificiales, el resultado es un estrés crónico...". (Lori Marino, 2021).

La valiosa información aportada por la ciencia, deja en evidencia que los animales hoy cautivos, siendo exhibidos y explotados para shows de entretenimiento en



Legislatura de la Provincia de Río Negro

la República Argentina, son víctimas de actos de crueldad y sufrimiento.

Esto nos obliga como sociedad a propiciar el cambio legislativo que les otorgue a estos seres sintientes la protección y los derechos a una vida digna, rehabilitación y/o liberación en su hábitat natural o lo que se necesite de acuerdo a sus características propias.

Si hablamos de explotación en espectáculos de entretenimientos, no podemos dejar pasar el caso de Kshamenk, orca macho que fue sustraída de su hábitat natural, apropiada y mantenida en cautiverio, entrenada, utilizada, explotada y exhibida para shows desde 1992.

Además, se ha extraído su material genético a través de prácticas invasivas y crueles, siendo comercializado y exportado sin que exista reglamentación alguna al respecto.

La realidad de Kshamenk es la misma que viven otras especies de animales marinos silvestres (delfines, lobos de mar, pingüinos, tortugas marinas) en acuarios que montan espectáculos con ellos en lugar de rehabilitarlos y restablecerlos a su hábitat natural, causándoles a estos seres sintientes múltiples daños y sufrimiento. Calculándose que para el año 2019 había unos 223 animales marinos en cautiverio entre los dos oceanarios más grandes del país.

A nivel internacional numerosos países han prohibido el cautiverio y espectáculo que incluya animales marinos: el 25 de noviembre del 2021 *Francia* se ha convertido en el más reciente país en prohibir oficialmente los espectáculos de delfines y otros animales marinos; mientras que en junio de 2019 *Canadá* prohibió el cautiverio de ballenas, delfines y marsopas para espectáculos.

La sociedad ha expresado la necesidad de esta prohibición a través de la *Change.org* <https://www.change.org/p/fin-de-espectaculos-marinos-enargentina> donde se peticiona por el fin de los espectáculos marinos cuenta en la actualidad con 582.241 firmas de apoyo.

Y además desde el año 2012 numerosas organizaciones de defensa y protección de los animales han participado y organizado acciones en las puertas de los oceanarios argentinos como parte de una red internacional y con el apoyo de importantes asociaciones.

Actualmente, existe en el Congreso de la Nación, el proyecto de Ley S-1577/2022, que tiene como



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

objetivo garantizar la protección de los animales marinos silvestres, con el fin de liberarlos del sometimiento y explotación que significa estar expuestos a condiciones de cautiverio, semicautiverio, encierro o confinamiento con el fin de ser exhibidos para entretenimiento de los seres humanos. Dicho proyecto es de autoría de la Senadora de la provincia de Salta, Nora del Valle Giménez y del Senador de Chaco, Antonio J. Rodas.

Por ello,

Autor: Facundo Montecino Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Congreso de la Nación, la necesidad de promover el tratamiento parlamentario y posterior sanción del proyecto de Ley S-1577/2022 que tiene por objeto la prohibición y sanción, de espectáculos con animales marinos silvestres, su exhibición y/o cautiverio sin fines de rehabilitación y reinserción o reintegro.

Artículo 2°.- De forma.